

**SOLICITUD DEL SACRAMENTO DEL MATRIMONIO  
PARROQUIA-CONCATEDRAL DE SANTA MARÍA GUADALAJARA  
DIÓCESIS DE SIGÜENZA-GUADALAJARA**

**1.- CURSILLO PREMATRIMONIAL**

- 1.1.- Es requisito necesario para la celebración del matrimonio.
- 1.2.- Se puede hacer en cualquier lugar. Donde se realice se otorgará un certificado de participación.
- 1.3.- La Delegación Diocesana de Familia organiza algunos en los que se puede participar.

**2.- EXPEDIENTE MATRIMONIAL**

- 2.1.- Se empezará a tramitar unos tres meses antes de la boda.
- 2.2.- Es necesario que asistan para realizarlo los novios y dos testigos que conozcan bien a los futuros contrayentes que no sean familiares.
- 2.3.- Se puede realizar:
  - Todo el expediente en la parroquia donde residen uno u otro de los novios.
  - En la parroquia de Sta. María si son de aquí o tienen especiales dificultades.
- 2.4.- Documentos necesarios:
  - Partida de Bautismo (legalizada en el obispado correspondiente si proviene de otra diócesis). Si se realiza el expediente en la parroquia donde se está bautizado, no hace falta obtenerla.
  - Fotocopia de la página del libro de familia de los padres correspondiente a cada uno de los novios o certificado de nacimiento.
  - Certificado de realización del cursillo prematrimonial.
- 2.6.- Tasas del expediente en la diócesis de Sigüenza-Guadalajara:
  - Partida de bautismo. Si se realiza el expediente en la parroquia donde se está bautizado no hay tasa. Las partidas requeridas en cualquier parroquia de la diócesis: 4 €.
  - Legalización de la partida en el obispado correspondiente cuando proviene de otras diócesis (tasas del propio obispado).
  - Expediente matrimonial completo: 15 € que se abonarán en la parroquia donde se realiza el expediente.
  - Si el expediente matrimonial viene de otras diócesis, el atestado del obispado: 15,50 € que se abonarán en la parroquia donde se celebra el matrimonio.

**3. SACRAMENTO DE LA CONFIRMACIÓN**

En el caso de no estar confirmados alguno de los dos contrayentes, sería muy bueno que se preparen convenientemente y que reciban la gracia de tal sacramento antes de la celebración del matrimonio. Pueden prepararse en su parroquia o en la parroquia de Sta. María, concertándolo con el párroco.

**4.- PREPARACIÓN Y ENSAYO DE LA CEREMONIA**

- 4.1.- Se prepararán los textos y ritos de la boda unas semanas antes de la boda:
  - En la parroquia de Sta. María (se ofrecerá distinto material)
  - O con el sacerdote que va a presidir la celebración que se atenderá siempre a las normas litúrgicas de la Iglesia.
- 4.2.- El ensayo de la celebración conviene hacerlo en la parroquia los días inmediatos a la boda.
- 4.3.- Se celebrará el sacramento de la reconciliación en la parroquia de Sta. María o en cualquier iglesia antes de la celebración del matrimonio.

**5.- LIMPIEZA DE LA PARROQUIA**

- 5.1.- Se puede limpiar el templo antes de la celebración. Lo pueden hacer los novios, familiares y amigos. La parroquia pone el material.
- 5.2.- La limpieza después de la celebración tanto fuera (recogida de arroz) como dentro del templo corre a cargo de una persona contratada a la que se le dan 25 €. Si alguna pareja quieren encargarse ellos, lo pueden decir al preparar la celebración.

## **6.- DECORACIÓN, MÚSICA Y FOTOGRAFÍA**

6.1. La decoración de la iglesia es opcional y ha de ser de acuerdo con el tiempo litúrgico que se esté celebrando. El adorno floral es una ofrenda al Señor que permanece en el templo después de la celebración. En ningún caso se permite un adorno “alquilado” a modo de representación teatral, algo que va totalmente en contra del espíritu de la celebración sacramental.

En los bancos se puede poder el adorno atada con cinta, no con celo u otro tipo de adhesivo que los dañe.

6.2. Para la música que ayude en la celebración, si se quiere, se puede elegir entre una de las posibilidades que ofrecemos a continuación. Estos son los que cuentan con nuestra aprobación ya que ofrecen un repertorio litúrgico. Fuera de estos grupos, si quieren participar, ha de venir el grupo a hablar con nosotros unos meses antes de la celebración y, si le damos el visto bueno, lo agregaríamos a la lista.

Con los que se puede contactar actualmente son:

- Coro parroquial, tfno. 949220253
- Organista Antonio Ramos, tfno. 618 916 725
- Música instrumental, Eduardo del Castillo, tfno. 666 812 644
- Solista y piano, María Gargallo, tfno. 669 656 366
- Grupo Alborada, coro y orquesta, diversas posibilidades, tfno. 655 49 39 91
- Grupo Laudate, coro vocal e instrumental, tfno. 656 30 54 58
- Coral Novi Cantores, tfno. 649 860 423
- Coral Ciudad de Guadalajara, tfno. 678 707 131

6.3. No hay ningún fotógrafo oficial en la parroquia, puede venir el que los novios considere, rogándoles discreción, un porte digno y ponerse de acuerdo con el oficiante. En la parroquia hay iluminación suficiente para la fotografía por lo que no se podrá poner ningún foco accesorio que deslumbre el ambiente general.

• Cada uno de los que vengan podrán hacer una ofrenda económica para el mantenimiento del templo.

## **7.- LIBRO DE FAMILIA**

El párroco entregará a los esposos la notificación del matrimonio para que lo lleven al Registro Civil de Guadalajara ([www.citapreviaregistrocivil.es](http://www.citapreviaregistrocivil.es)) y allí se deberá recoger el Libro de Familia.

En el Registro entregarán una copia de la notificación sellada para que se traiga a la parroquia.

En la Parroquia se les entrega también el Libro de Familia Católica.

## **8.- RESUMEN DE GASTOS**

- Tasas y aranceles que debe pagar la parroquia 60 €
- Expediente matrimonial 15 €
- Limpieza de la puerta al final de la celebración 25 €

- Donativo proporcionado a los gastos (coro, flores, convite...)

(El donativo es para pagar la deuda de la obra que todos disfrutamos -1.187 € al mes; la luz, calefacción y mantenimiento ordinario. La parroquia es de todos y para todos).

## **9.- NOTA**

Si por algún motivo los novios no pueden hacer frente a las tasas y aranceles que conlleva la tramitación del expediente matrimonial o la celebración en la parroquia, o tienen cualquier otra dificultad, se puede comentar con el párroco, y la Concatedral ofrecerá gratuitamente toda clase de servicios.

**Párroco de la Concatedral de Sta. María**

*Agustín Bugeda Sanz*- tfno. 949220253-646547133 (email: [agustinbsanz@gmail.com](mailto:agustinbsanz@gmail.com))